

28343

01 SEP 2009

ESCANEAR

DM

Superintendencia de Compañías  
26 AGO, 2009  
F. Grijalva  
CAU

Superintendencia de Compañías  
Fdh  
27 AGO, 2009  
13400  
Registro de Sociedades

P. Quib  
hoo

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente:

De mi consideración.-

ING. MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, en referencia al trámite No 22824-0, en mi calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de LAB-NYSE Cía. Ltda., a usted respetuosamente digo:

Tal como consta de la Escritura Pública de Rectificatoria, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito Encargado Doctor Juan Villacís Medina, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui el día 18 de agosto de 2009, se rectificó la Escritura de Cesión de Participaciones de 25 de enero de 2005, otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de agosto de 2008; por lo que ha quedado rectificado el cuadro de integración de capital.

Con estos antecedentes solicito se sirva tomar en cuenta la referida cesión de participaciones a favor de el señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI.

Por la atención que se dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

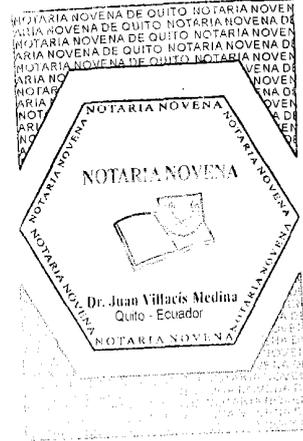
Atentamente,

ING. MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ

ABG. RAQUEL MAZA PUMA

MAT. 11112 C A P

Cesión registrada en el sistema  
31/08/2009



### RECTIFICATORIA

QUE OTORGA:

**MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 4 COP.

EE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy JUEVES NUEVE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del año dos mil tres, comparece el Ingeniero MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de LAB-NYSE CÍA. LTDA., tal como se justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.-El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien conozco de que doy fe; y, dice:

Que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una más que contenga una RECTIFICATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.**-Comparece el Ingeniero MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, en su calidad de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de LAB-NYSE CÍA. LTDA., tal como se justifica con el nombramiento que se agrega como documento habilitante.-El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- En la Notaría Undécima de Quito, a cargo del Dr. Rubén Darío Espinoza, el veinticinco de enero de dos mil cinco, la señora MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ, por sus propios derechos, cedió DOSCIENTAS DIECISIETE PARTICIPACIONES de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor de el señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI.- La mencionada escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, el día veinticinco de agosto de dos mil ocho.- Mas ocurre, que en la cláusula segunda se señala: "... **en consecuencia las participaciones de LAB-NYSE CÍA. LTDA., quedan de la siguiente manera...**

<b>SOCIO</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>PORCENTAJES</b>
<b>TEODORO CRESPO BERCI</b>	<b>44.079,00</b>	<b>88.16%</b>
<b>ROSARIO VASQUEZ DE CRESPO</b>	<b>5.688,00</b>	<b>11.38%</b>
<b>MARCO CRESPO VÁSQUEZ</b>	<b>8,00</b>	<b>0.01%</b>
<b>MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ</b>	<b>8,00</b>	<b>0.01%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00</b>	<b>100%</b>



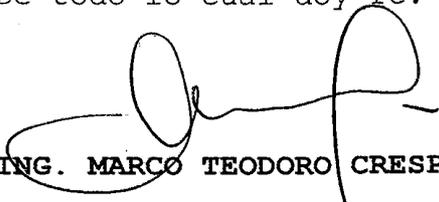
Haciendo constar en forma errónea el cuadro de integración después de la cesión de participaciones.- **TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN.**- Con los antecedentes expuestos, en la calidad que comparezco y toda vez que el CESIONARIO ha fallecido y como Presidente Ejecutivo y Representante Legal de LAB-NYSE CÍA LTDA., rectifico el cuadro de integración, tomando en cuenta la cesión de participaciones, por lo que la cláusula segunda de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones dirá:

"SEGUNDA:... en consecuencia las participaciones de LAB-NYSE CÍA. LTDA. quedan de la siguiente manera:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES 1 USD C/U
TEODORO CRESPO BERCI	44 296,00
ROSARIO VASQUEZ DE CRESPO	5 688,00
MARCO CRESPO VÁSQUEZ	8,00
MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ	8,00
TOTAL	50 000,00

**CUARTA.- DE OTRAS ESTIPULACIONES.-** a) Por tratarse de una mala operación matemática no es necesaria autorización de la Junta de Socios; b) Los señores Notarios Decimo Primero y Trigésimo del Cantón Quito sentarán razón en las respectivas matrices de Cesión de Participaciones y Constitución respectivamente.- c) La cuantía de este contrato es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar por su parte, las demás cláusulas de estilo. HASTA AQUI LA MINUTA, formulada y suscrita por la Abogada RAQUEL MAZA PUMA, matrícula número once mil ciento doce del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública, se han observado todos los precep-

tos legales que el caso así lo requiere; y, leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, éste se ratifica en todo su contenido, para constancia, y en fe de ello, firma conmigo, todo lo cual se ha realizado en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

  
ING. MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ

c.c. 170352586-3

P.V. 034-0013





  
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO



Quito, 1 de diciembre de 2008

Señor Ingeniero  
MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ  
Ciudad.

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Lab-NYSE Cía. Ltda., en sesión realizada el día de hoy 1 de diciembre de 2008, tuvo el acierto de nombrar a usted Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía para el periodo estatutario de 2 años.

Las atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo y Representante Legal constan de la Escritura Pública de aumento de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía NYSE Cía. Ltda., celebrada el 23 de diciembre de 2003, ante el Notario Dr. Carlos A. Martínez, del Cantón Rumiñahui, e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de octubre de 2004.

De conformidad con los Estatutos Sociales, le corresponde al Presidente Ejecutivo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

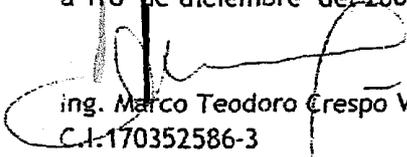
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

  
Santiago Moncayo Crespo  
Vicepresidente de la Compañía

Acepto el cargo de Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Compañía Lab-NYSE Cía. Ltda., que se confiere según el nombramiento precedente. Quito, a 1ro de diciembre del 2008.

  
ing. Marco Teodoro Crespo Vásquez  
C.I. 170352586-3  
Presidente Ejecutivo y representante legal

# NYSE

Av Colón 829 y Almagro,  
Torre A, Of 5B  
Quito - Ecuador  
Tel/Fax: (593) 2 252-3057  
Email: infoNYSE@zaphir.net

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento de PRESIDENTE  
EJECUTIVO en el: REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-5160

Lunes, 29 de Diciembre del 2008, 10:17:01

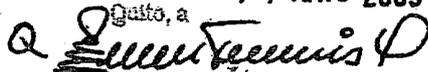
  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-  
LAURA HINOJOSA

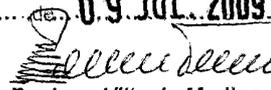


RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1976 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

11 MAYO 2009

Quito, a  
  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

La copia xerox que antecede es fiel empulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente en Quito a... de... **09 JUL 2009**

  
Dr. Juan Villacis Medina  
NOTARIO NOVENO ENCARGADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V3442  
 CASADO MARTHA LUCIA BURNED  
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR  
 TEODORO CRESPO  
 ROSARIO VASQUEZ  
 RIMINAHUI 16/08/2002  
 16/08/2014  
 REN 0169573  
 RUT

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIDADANÍA 170352586-3  
 CRESPO VASQUEZ MARCO TEODORO  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 31 MAYO 1955  
 010-1 0099 05677 M  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1955

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

034-0013 1703525863  
 NUMERO CÉDULA  
 CRESPO VASQUEZ MARCO TEODORO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIAS CANTÓN  
 CUMBAYA -  
 PARROQUIA ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 09 JUL. 2009  
 Dr. Juan Villacís Medina  
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorga---

gó ante mí , y en fe de ello , confiero esta PRIMERA CO-  
PIA CERTIFICADA y que corresponde a la Escritura de Rec-  
tificación que otorga el señor Ingeniero Marco Teodoro  
Crespo Vásquez , en su calidad de Presidente Ejecutivo  
de la Compañía LAB-NYSE Compañía Limitada , debidamente  
sellada y firmada , en Quito , a trece de Julio del año  
dos mil nueve /-



**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LAB-NYSE CIA. LTDA.**, celebrado ante el doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, el 25 de enero del año 2.005, consta la marginación realizada por mí, con fecha 16 de julio de 2.009, relativa a la escritura pública **RECTIFICATORIA**, otorgada ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno de Quito, el 09 de julio de 2.009, en los términos constantes en dicho instrumento público.- Quito, 16 de julio de 2.009.-



**DR. LUIS VARGAS HINOJOSA**  
**NOTARIO UNDECIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO**



Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes  
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

---ZON DE MARGINACIÓN: En esta fecha al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Laboratorios LAB-NYSE Compañía Limitada, de fecha 20 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, tomo nota de rectificatoria a la cesión participaciones de la Compañía LAB-NYSE Compañía Limitada, en la que rectifica el cuadro de integración de participaciones, celebrada con fecha 09 de julio del 2009, en la notaria novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Juan Villacís Medina.- Quito, a QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-

  
DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES  
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA  
Quito - Ecuador



Registro de la Propiedad  
Mercantil del Cantón RUMIÑAHUI

**RUMIÑAHUI** REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de RECTIFICACION, de la compañía LAB-NYSE CIA LTDA en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-2665

Martes, 18 de agosto del 2009, 16:02:27

*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
ALVARO MENA



Dr. Galo León Ch...

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón RUMIÑAHUI



## CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

**LAB-NYSE CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR LA :  
Sra. Margarita Crespo Vásquez.**

**A FAVOR DEL:  
Sr. Teodoro Crespo Berci.**

**CUANTÍA : USD \$ 217,00**

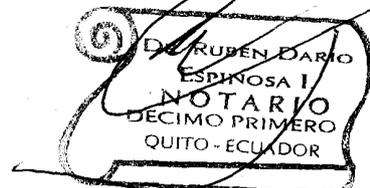
Dí: 3a;

Copias

\*\*\* //\*\*\* //\*\*\* //\*\*\* //\*\*\* //\*\*\* //\*\*\* //\*\*\* //\*\*\* //\*\*\* //\*\*\*

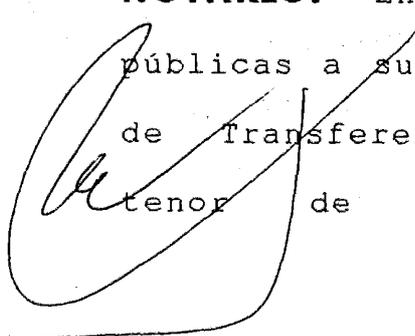
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital  
de la República del Ecuador, hoy día veinte y  
cinco de Enero del año dos mil cinco, ante  
mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,  
Notario Undécimo de Quito, Distrito

DR.



Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: La señora **Margarita Crespo Vásquez**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; y, el señor **Teodoro Crespo Berci**, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de participaciones, al tenor de las cláusulas siguientes:





**COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente transferencia de Participaciones, en calidad de cedente la señora MARGARITA CRESPO VASQUEZ, de estado civil divorciada, ecuatoriana, domiciliada en Quito DM, por sus propios derechos, por una parte; y por otra, en calidad de cesionario el señor TEODORO CRESPO BERCI, de estado civil casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito. Quienes solicitan a usted, señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta que contiene la cesión de participaciones sociales en el capital de LAB-NYSE. CIA. LTDA, acto éste que se realizará de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES.-** Por medio de escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo el Doctor Simón Alcívar Paladines, con fecha veinte de enero de mil novecientos ochenta y nueve se elevó a escritura pública la constitución de LAB-NYSE. CIA. LTDA, con un capital social



de veinte y cinco millones de sucres, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- **SEGUNDA:** Sobre este antecedente la señora Margarita Crespo Vásquez es socia de la compañía Lab-Nyse. Cía. Ltda., con doscientos veinte y cinco participaciones, con valor de un dólar (USD\$ 1,00) cada participación. Mediante Junta General Extraordinario Universal de Socios de Lab-Nyse. Cía. Ltda., de fecha trece de diciembre de dos mil cuatro, en la que por unanimidad autorizan a la cesión de la totalidad de gananciales, que haga la señora Margarita Crespo Vásquez al señor Teodoro Crespo Berci, a la misma que se agrega a la presente como documento habilitante. La señora Margarita Crespo Vásquez realiza la cesión de doscientos diez y siete de sus doscientos veinte y cinco participaciones a favor del señor Teodoro Crespo Berci, quedando a su haber ocho participaciones, en



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0001485

consecuencia las participaciones de LAB-NYSE CIA. LTDA., quedan de la siguiente manera.--

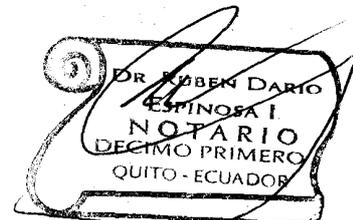
-----

-----

SOCIO	APORTACIONES	PORCENTAJES
Teodoro Crespo Berci	\$ 44.079,00 ?	88.16%
Rosario Vásquez de Crespo	\$ 5.688,00	11.38%
Marco Crespo Vásquez	\$8,00	0.01%
Margarita Crespo Vásquez	\$ 8,00	0.01%
TOTAL	\$50.000,00 ?	100%

**TERCERA: OBJETO.-** Con estos antecedentes la señora Margarita Crespo Vásquez, TRANSFIERE SUS PARTICIPACIONES, las mismas que son DOSCIENTAS DIECISIETE PARTICIPACIONES de LAB-NYSE CIA. LTDA., al señor TEODORO CRESPO BERCI, CESIONARIO.- **CUARTA: CESION.-** La CEDENTE, cede AL CESIONARIO de sus participaciones en Lab-Nyse Cía. Ltda., quedando a su haber ocho participaciones.-

**QUINTA: INSCRIPCION.-** En el libro de



participaciones de Lab-Nyse Cía. Ltda., se inscribirá la presente transferencia de participaciones. Así como de la presente escritura de Cesión de Participaciones se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la Lab-Nyse Cía. Ltda., así como al margen de la matriz de la escritura de la constitución de Lab-Nyse. Cía. Ltda.- Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente acto".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Andrés Torres Dávalos, Abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman,

A

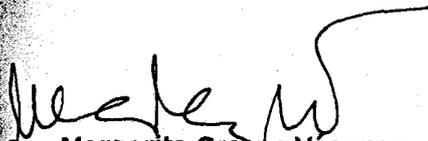
H  
N  
U  
P  
G  
C  
R  
de  
ca  
1.  
Te  
2.  
3.  
tra  
Pr  
Ac  
co  
mi  
El  
últ  
G  
au  
qu  
M.  
cc  
se  
de  
C  
de  
a  
T  
dr  
la



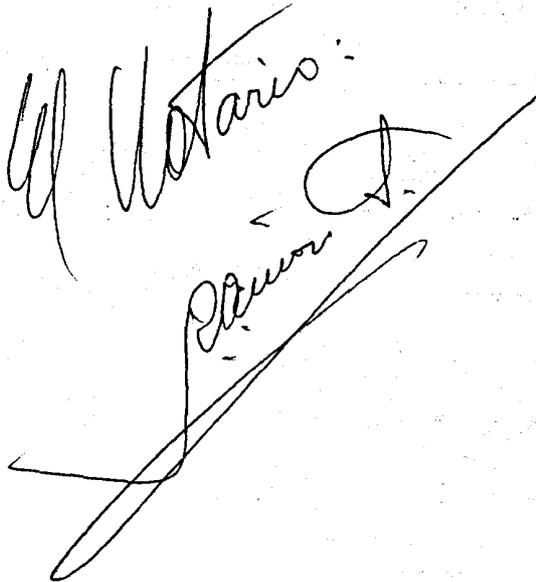
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

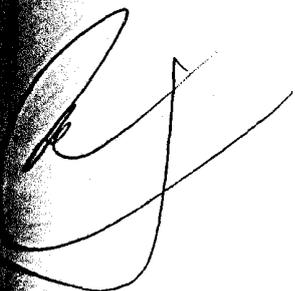
0001489

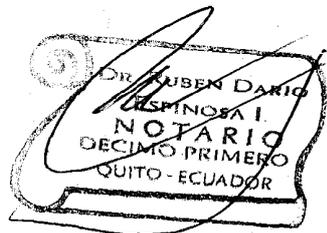
conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.-

  
Sra. Margarita Crespo Vasquez.  
C.C No. 170197314-9

  
Sr. Teodoro Crespo Berci.  
C.C No. 170197939-3

  
Notario:





**ACTA N° 24****ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LAB-NYSE CIA. LTDA.**

Hoy, trece de diciembre del dos mil cuatro, en las oficinas de Lab-Nyse Cia. Ltda., situada en la calle Mariana de Jesús N. 556, Urbanización Capelo, Parroquia San Rafael, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, siendo las 17h00, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios: los señores Ing. Marco Crespo Vásquez, Margarita Crespo Vásquez, Teodoro Crespo Berci y Rosario Vásquez de Crespo, representando de esta manera la totalidad de socios y el capital suscrito y pagado, por lo que se la declara de carácter universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones de Margarita Crespo Vásquez a favor de Teodoro Crespo Berci,
- 2.- Aprobación del proyecto de minuta de Cesión
- 3.- Autorización para que las partes suscriban las escrituras de transferencia de participaciones.

Preside la Junta el señor Teodoro Crespo Berci y actúa como secretario Ad-hoc el señor Marco Crespo Vásquez. El Presidente pide, que se constate el quórum y se someta a consideración el orden del día, el mismo que es aprobado sin ninguna modificación.

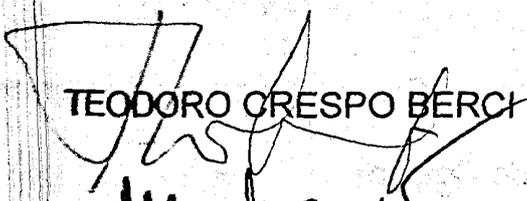
El señor Teodoro Crespo, declara abierta la sesión, y, se refiere a la última Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, aprobada por la Junta General de Socios, la misma que incrementa el capital suscrito y autorizado a la suma de cincuenta mil dólares y de la situación actual en que se encuentra la Compañía. Toma entonces la palabra la señorita Margarita Crespo Vásquez quien expone los motivos por los cuales cree conveniente hacer la cesión de 217 de sus participaciones a favor del señor Teodoro Crespo Berci, quedando a su haber 8 participaciones y de esta forma con igual número de participaciones que el Ing. Marco Crespo. Los socios por unanimidad aprueban la moción propuesta y dejan expresa constancia, de que renuncian a su derecho de preferencia, a fin de que se realice la transferencia.

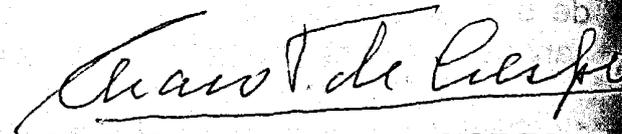
Toma la palabra el señor Secretario y como segundo punto del orden del día da lectura del proyecto de Minuta de transferencia de participaciones la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

Los socios autorizan al Cedente y Cedatario para que suscriban escrituras correspondientes a la transferencia de participaciones tratando de esta manera el tercer punto del orden del día.

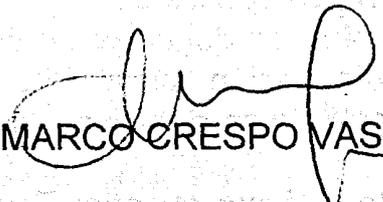
No existiendo más puntos que tratar, se dispone que el señor Secretario redacte el Acta y se autoriza al Señor Presidente Ejecutivo realice los trámites pertinentes para la suscripción de la correspondiente Escritura de Cesión de Participaciones. Siendo las 19h00 se declara en receso la sesión. A las 19h30 se reinstala la Junta, donde se da lectura al Acta redactada y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.

RE  
DIRECCIO  
IDEN  
CIUDAD  
VASQUEZ  
VARGA  
TEMPER  
0162  
CANTON / QUIN  
VASQUEZ SUAREZ  
FIRMA DEL CED

  
TEODORO CRESPO BERCHI

  
ROSARIO VASQUEZ DE CRESPO

  
MARGARITA CRESPO VASQUEZ

  
MARCO CRESPO VASQUEZ



  
DR RUBEN DARIO  
ESPINOSA I  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



0001487

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170197314-9

CRESPO VASQUEZ IRMA MARGARITA

ARGENTINA

19 SEPTIEMBRE 1947

0364 00005 H F

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1966

*Irma Vasquez*

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA\*\*\*\*\*/ E433313222

IND. DACT.

DIVORCIADO

ESTADO CIVIL SUPERIOR CINEASTA

INSTRUCCION PROF.OCCUP

TEODORO CRESPO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSARIO VASQUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RUMENAHUI 15/07/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPECION

15/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0106961

Pch

*Irma Vasquez*

PULGAR DERECHO

las  
ones  
etario  
e los  
ritura  
so la  
Acta  
ancia

0  
0

2



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 8003 1701973149  
NUMERO CEDULA

CRESPO VASQUEZ IRMA MARGARITA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PICHINCHA  
PROVINCIA

GUAPULO  
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Irma Vasquez*

*Irma Vasquez*

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de la escritura publica de: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LAB-NYSE CIA. LTDA.**, otorgada por: **SRA. MARGARITA CRESPO VASQUEZ**, a favor de: **SR. TEODORO CRESPO TORAL**, firmada y sellada en Quito a, veinte y dos de Julio de 2.008.-



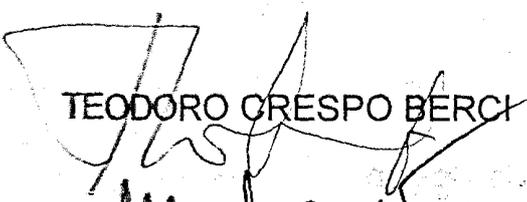
*Ruben Dario Espinosa Idrobo*  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**

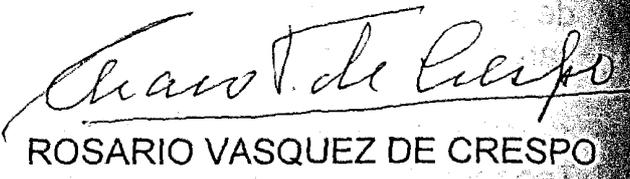
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**

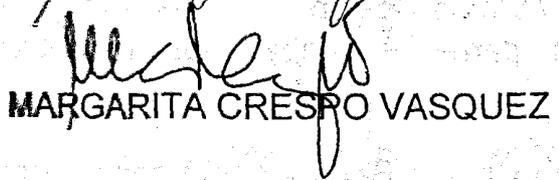
Los socios autorizan al Cedente y Cedatario para que suscriban las escrituras correspondientes a la transferencia de participaciones tratando de esta manera el tercer punto del orden del día.

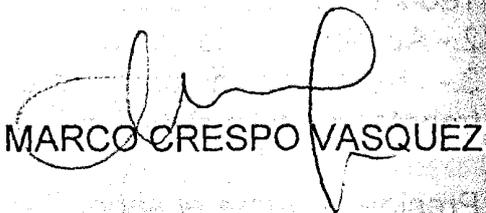
No existiendo más puntos que tratar, se dispone que el señor Secretario redacte el Acta y se autoriza al Señor Presidente Ejecutivo realice los trámites pertinentes para la suscripción de la correspondiente Escritura de Cesión de Participaciones. Siendo las 19h00 se declara en receso la sesión. A las 19h30 se reinstala la Junta, donde se da lectura al Acta redactada y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los concurrentes.

CIUDAD DE ROSARIO VASQUEZ  
SEPTIEMBRE  
2007  
036  
MICHINCHA / QUITO  
SUAREZ  
PRIMA DEL DES

  
TEODORO CRESPO BERCHI

  
ROSARIO VASQUEZ DE CRESPO

  
MARGARITA CRESPO VASQUEZ

  
MARCO CRESPO VASQUEZ



  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



0001488

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL



MANIA No 170197939-3

MANUEL TEODORO

VAZQUEZ

1920  
02-01203 M

1920



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

V4433V4442

CASADO

ROSARIO VASQUEZ

SUPERIOR

INDUSTRIAL

MANUEL CRESPO POZO

RENEE BERCI

11/01/2005

RUMINAHUI

11/01/2017

FORMA No:

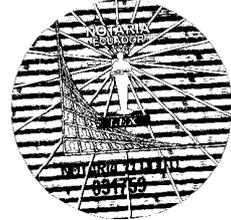
REN  
Pch

1356508



DR. BEN DARIO  
ESPINOSA  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **CUARTA** copia certificada de la escritura publica de: **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LAB-NYSE CIA. LTDA.**, otorgada por: **SRA. MARGARITA CRESPO VASQUEZ**, a favor de: **SR. TEODORO CRESPO TORAL**, firmada y sellada en Quito a, veinte y dos de Julio de 2.008.-



*[Handwritten signature]*  
**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO DECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**QUITO - ECUADOR**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente Cesión de Participaciones en el: **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-3343

lunes, 25 de agosto del 2008, 14:59:30

*[Handwritten signature]*  
**EL REGISTRADOR**

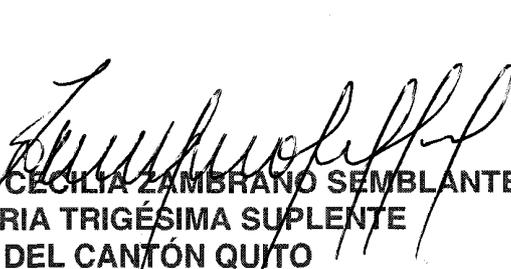
**RESPONSABLES.-**  
**LAURA HINOJOSA**



*[Handwritten signature]*  
**Dr. Gato León**

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes  
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

---ZON DE MARGINACIÓN: En esta fecha al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Laboratorios LAB-NYSE Compañía Limitada, de fecha 20 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, tomo nota de la cesión de 217 participaciones de la Compañía LAB-NYSE Compañía Limitada, otorgada por MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ, a favor de TEODORO CRESPO BERCI, celebrada con fecha 25 de enero del 2005, en la notaria Undécima del Cantón Quito, a cargo del doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo.- Quito, a VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE.-

  
DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES  
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO

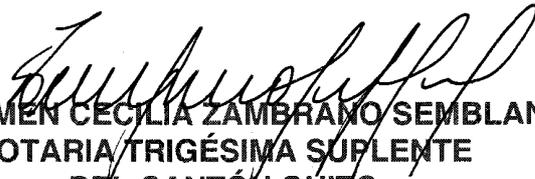


NOTARIA TRIGESIMA  
Quito - Ecuador



Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes  
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE

---ZON DE MARGINACIÓN: En esta fecha al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Laboratorios LAB-NYSE Compañía Limitada, de fecha 20 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, tomo nota de rectificatoria a la cesión participaciones de la Compañía LAB-NYSE Compañía Limitada, en la que rectifica el cuadro de integración de participaciones, celebrada con fecha 09 de julio del 2009, en la notaria novena del Cantón Quito, a cargo del doctor Juan Villacís Medina.- Quito, a QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-

  
DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES  
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA  
Quito - Ecuador

